



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

¹²
Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 69 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 36/151 y 65/205, describe las recomendaciones en materia de subvenciones destinadas a las organizaciones beneficiarias que la Junta de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura aprobó en sus períodos de sesiones 33° y 34°. También recoge información sobre las decisiones de política adoptadas por la Junta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con miras a seguir mejorando las actividades del Fondo.

* A/66/150.



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 36/151, en la que estableció el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura. En el informe se presentan las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en sus períodos de sesiones 33° y 34°, celebrados en Ginebra del 18 al 22 de octubre de 2010 y del 31 de enero al 4 de febrero de 2011, respectivamente. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó las recomendaciones en nombre del Secretario General. El presente documento complementa el informe sobre las actividades del Fondo presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 16° período de sesiones (A/HRC/16/31), celebrado en marzo de 2011.

B. Mandato del Fondo

2. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. De acuerdo con la práctica establecida por su Junta de Síndicos desde 1982, el Fondo otorga subvenciones a las organizaciones no gubernamentales que presentan proyectos de asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria y de otro tipo a las víctimas de la tortura y sus familiares.

C. Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco miembros que prestan servicios a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa y previa consulta con sus gobiernos respectivos. En octubre de 2008, el Secretario General renovó el nombramiento de Krassimir Kanev (Bulgaria), Savitri Goonesekere (Sri Lanka), Joseph Oloka-Onyango (Uganda) y Derrick Pounder (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para un último mandato de tres años, y nombró a Mercedes Doretta (Argentina) para un mandato de tres años, renovable por una sola vez.

4. La Junta celebró su 33° período de sesiones en Ginebra, del 18 al 22 de octubre de 2010, con el fin de examinar las solicitudes de financiación y formular recomendaciones sobre las subvenciones que se concederán a las organizaciones beneficiarias para el período comprendido entre enero y diciembre de 2011. En su 34° período de sesiones, celebrado del 31 de enero al 4 de febrero de 2011, trató fundamentalmente cuestiones de política. En ese período, la Junta también aprobó subvenciones para proyectos de regiones prioritarias, que habían quedado pendientes en el 33° período de sesiones porque en ese momento no se disponía de información suficiente, así como para proyectos de regiones prioritarias que habían presentado su solicitud en el lapso entre los dos períodos de sesiones.

D. Criterios de admisibilidad

5. Los criterios de admisibilidad de los proyectos se definen en las directrices del Fondo, conforme a los cuales estos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales. Los beneficiarios deben ser víctimas directas de la tortura y/o familiares directos de víctimas. Tienen prioridad los proyectos de asistencia directa a las víctimas de la tortura, que puede consistir en asistencia médica o psicológica, ayuda para la reinserción social o económica de las víctimas mediante la formación profesional o diversas formas de asistencia jurídica para que las víctimas o sus familiares puedan ser resarcidas o solicitar asilo, entre otras cosas. Si los recursos disponibles lo permiten, el Fondo puede financiar proyectos para organizar programas de capacitación, seminarios o conferencias dirigidos a los profesionales de la salud o a otros proveedores de servicios para que expongan sus mejores prácticas. No obstante, se deniegan las solicitudes de subvención para proyectos relacionados con encuestas, investigaciones, estudios, publicaciones o actividades similares.

6. El Fondo puede conceder asistencia de emergencia a particulares en países donde no haya proyectos subvencionados. Ese tipo de solicitudes se estudia en el marco de un procedimiento especial que se describe en las directrices del Fondo. El informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/284, párrs. 27 a 34) contiene información detallada sobre las distintas modalidades de asistencia que se presta por conducto de los proyectos financiados por el Fondo y sobre sus efectos en los beneficiarios.

II. Situación financiera del Fondo

7. De 2006 a 2010, la Junta aumentó progresivamente el monto destinado a las subvenciones para proyectos en todo el mundo. Ese incremento fue posible porque los ingresos utilizados durante ese período comprendían, además de las contribuciones anuales voluntarias, saldos no asignados arrastrados de años anteriores. Esos saldos eran el resultado de una gestión más eficiente del Fondo, incluido el cambio del ciclo, de una supervisión más estrecha de los destinatarios de las subvenciones y de la aplicación de requisitos más estrictos de presentación de informes. La Junta decidió utilizar los saldos arrastrados para incrementar el nivel de financiación de proyectos, en particular en las regiones prioritarias.

8. Para 2011, sin embargo, la Junta debía hacer frente a un déficit de ingresos de más de 2 millones de dólares para seguir atendiendo las solicitudes de subvenciones a los niveles de 2010, motivo por el cual decidió efectuar recortes estratégicos para el ciclo de subvenciones de 2011. De no recibirse contribuciones adicionales en 2011, la Junta seguirá enfrentándose en 2012 a un déficit considerable y tal vez deba mantener o aumentar los recortes estratégicos para el ciclo de subvenciones de ese año, y limitar más su apoyo a nuevos proyectos.

9. Sobre la base de las solicitudes recibidas para 2011, se prevé que las organizaciones necesitarán alrededor de 22 millones de dólares para 2012.

Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas

10. El cuadro recoge las contribuciones y promesas de contribuciones que se han recibido desde el último informe que presentó el Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Fondo (A/65/265). Estas permitirán a la Junta formular recomendaciones sobre subvenciones en su 35º período de sesiones, que se celebrará del 17 al 21 de octubre de 2011. Las subvenciones recomendadas en el próximo período de sesiones de la Junta se desembolsarán en enero de 2012 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas entre el 5 de agosto de 2010 y el 22 de julio de 2011

<i>Estados donantes</i>	<i>Cantidad (Dólares EE.UU)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	498 218	19 de agosto de 2010
Alemania	407 407	11 de mayo de 2011
Andorra	28 550	21 de diciembre de 2010
Argentina	3 405	31 de enero de 2011
Canadá	61 170	24 de marzo de 2011
Emiratos Árabes Unidos	9 982	9 de mayo de 2011
España	334 672	29 de diciembre de 2010
Estados Unidos de América	7 100 000	13 de septiembre de 2010
Finlandia	180 025	3 de septiembre de 2010
Grecia	39 422	3 de enero de 2011
Irlanda	111 402	25 de agosto de 2010
Irlanda	119 718	20 de abril de 2011
Kuwait	10 000	7 de abril de 2011
Liechtenstein	27 115	20 de abril de 2011
Luxemburgo	34 722	19 de noviembre de 2010
Marruecos	3 000	23 de marzo de 2011
Noruega	164 826	24 de agosto de 2010
Noruega	183 688	27 de junio de 2011
Qatar	10 000	18 de febrero de 2011
República Checa	10 272	27 de diciembre de 2010
República de Corea	95 000	21 de noviembre de 2010
República de Corea	95 000	25 de abril de 2011
Sudáfrica	15 015	24 de enero de 2011
Turquía	10 000	23 de agosto de 2010
Total de contribuciones	9 552 609	
Promesas de contribuciones en 2011		
Afganistán	500	
Bélgica	284 900	
Dinamarca	383 656	
Total de promesas de contribuciones	669 056	

III. Períodos de sesiones 33° y 34° de la Junta de Síndicos del Fondo

11. El 33° período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 18 al 22 de octubre de 2010. En su transcurso, se examinó la información preparada por su secretaría en relación con 327 proyectos, incluidas las nuevas solicitudes para 2011, y el análisis de los informes descriptivos, financieros y de auditoría sobre la utilización de las subvenciones desembolsadas en años anteriores. La Junta también examinó solicitudes de nuevas subvenciones por un importe de 20.688.284 dólares para más de 300 proyectos destinados a prestar asistencia directa a las víctimas de la tortura y sus familiares en 2011, y solicitudes para 25 proyectos que ascendían a 858.754 dólares para ofrecer capacitación y seminarios a los profesionales que asisten a las víctimas con el fin de intercambiar información sobre experiencias y mejores prácticas.

12. Como ya se previó en el 32° período de sesiones, celebrado en febrero de 2010, debido a la disminución del nivel de contribuciones y a la ausencia de promesas de contribuciones en 2010 la Junta no pudo mantener los niveles de financiación de 2010 y se vio obligada a hacer recortes estratégicos para el ciclo de subvenciones de 2011. Se aplicaron reducciones del 20% a todas las subvenciones para proyectos ubicados en los países del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y del 10% a las relativas a proyectos de otras regiones. En general, se impuso un límite máximo de 20.000 dólares, en lugar de los 50.000 dólares habituales, a las nuevas subvenciones. También se aplazó hasta el 34° período de sesiones, que se celebraría en febrero de 2011, la consideración de la asignación de fondos a los programas de capacitación y seminarios para los profesionales dedicados a prestar ayuda a las víctimas, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

13. La Junta de Síndicos recomendó subvencionar, entre enero y diciembre de 2011, más de 280 proyectos en curso y 23 nuevos proyectos de asistencia directa en más de 70 países, por un importe total de 9.525.050 dólares, que se desembolsarían en enero de 2011. El 22 de noviembre de 2010, la Alta Comisionada aprobó las recomendaciones en nombre del Secretario General.

14. La Junta recomendó reservar 1.116.950 dólares para los proyectos que no hubiera podido examinar en su 33° período de sesiones por no haberse recibido la información necesaria de los solicitantes o no haberse efectuado aún ninguna visita de funcionarios de las Naciones Unidas, y que examinaría en su 34° período de sesiones.

15. El 34° período de sesiones de la Junta de Síndicos, celebrado del 31 de enero al 4 de febrero de 2011, se dedicó principalmente a abordar distintas cuestiones sobre políticas y a evaluar las experiencias adquiridas para transmitir las a los nuevos miembros de la Junta que el Secretario General designaría en agosto de 2011. La Junta también examinó otras solicitudes de subvenciones para 2011 referidas a proyectos ubicados en regiones prioritarias y concedió 906.300 dólares para 27 proyectos de asistencia directa (15 ya en curso, 7 nuevos y 5 también nuevos cuyas solicitudes se recibieron entre períodos de sesiones) y 9 destinados a cursos de capacitación y seminarios. Además, la Junta celebró reuniones con los Estados Miembros, los donantes institucionales en el ámbito de la asistencia a las víctimas de la tortura y los representantes de las organizaciones no gubernamentales.

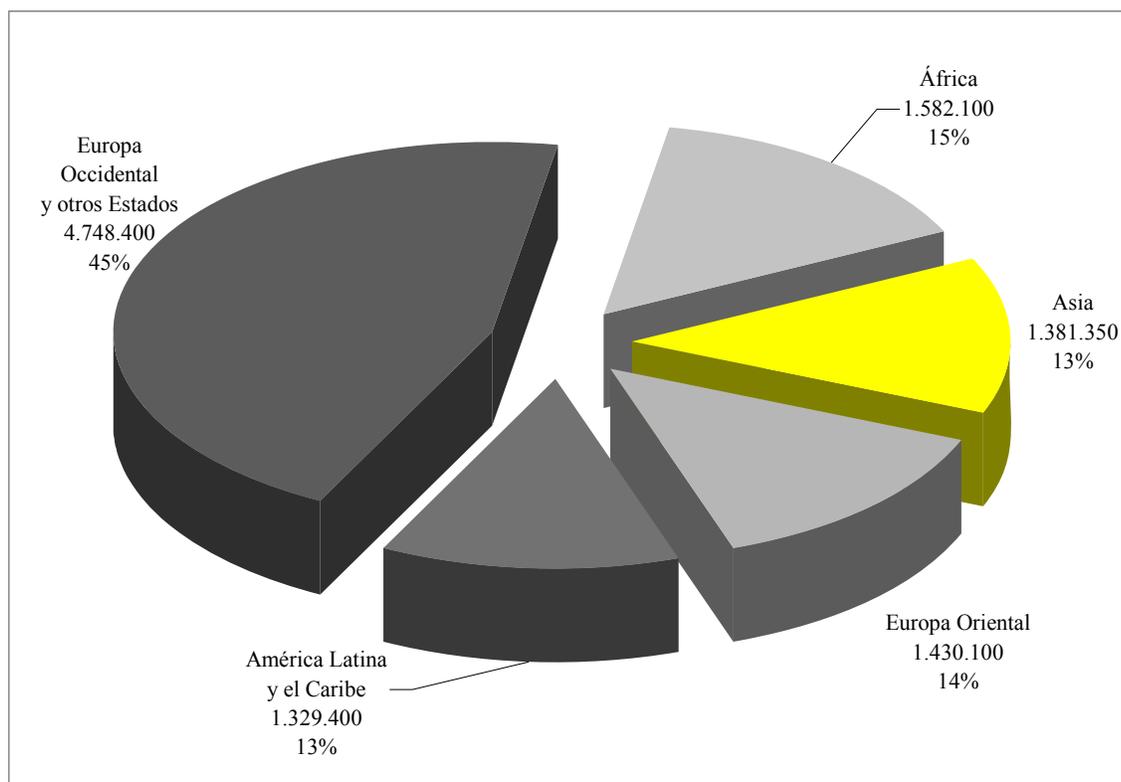
16. Entre febrero de 2010 y agosto de 2011, miembros de la secretaría del Fondo, de la Junta y de las misiones de las Naciones Unidas realizaron visitas de evaluación y seguimiento a las organizaciones subvencionadas por el Fondo, así como a los potenciales destinatarios, en los siguientes países: Albania, Alemania, Angola, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Burundi, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, Hungría, India, Irlanda, Italia, Kazajstán, Mozambique, Nepal, Pakistán, Paraguay, Perú, Reino Unido, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Uganda y Zimbabwe,.

A. Recomendaciones adoptadas por la Junta

17. En sus períodos de sesiones 33° y 34°, la Junta de Síndicos del Fondo recomendó conceder subvenciones para el período comprendido entre enero y diciembre de 2011 a más de 330 proyectos en más de 70 países por un importe total de 10.431.350 dólares. La Junta recomendó también que se reservaran 270.000 dólares para subvenciones de emergencia o entre períodos de sesiones para 2011. El gráfico muestra la distribución de subvenciones por región.

Subvenciones concedidas en 2011 por región

(En dólares de los Estados Unidos)



B. Decisiones sobre políticas

Trigésimo cuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos

18. Durante su 34° período de sesiones, la Junta examinó cuestiones relativas al intercambio de información con otros donantes institucionales, las misiones de seguimiento y evaluación y las actividades de extensión.

19. La Junta decidió crear un mecanismo para poner a disposición de otros donantes institucionales, a nivel tanto oficial como oficioso y de forma periódica, información y conclusiones sobre los proyectos con graves problemas financieros y/o de gestión, entre ellos los casos de mala gestión y posible fraude.

20. La Junta acordó que la secretaría del Fondo participaría en las misiones conjuntas de seguimiento y evaluación que se realizarán con el personal de la Comisión Europea.

21. La Junta debatió el programa de actos para conmemorar el 30° aniversario del Fondo el 26 de junio de 2011 y formuló una serie de recomendaciones a su secretaría. La Junta deseaba aprovechar la ocasión como una oportunidad memorable para promocionar la labor del Fondo. En ese contexto, se creó un sitio especial en Internet dedicado a los 30 años del Fondo.

C. Reuniones con agentes pertinentes en el ámbito de la asistencia a las víctimas de la tortura

Trigésimo cuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos

22. Durante su 34° período de sesiones, la Junta continuó con su práctica de reunirse con otros donantes institucionales dedicados a asistir a las víctimas de la tortura, más concretamente con el representante del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos de la Comisión Europea, a fin de intercambiar información sobre sus políticas de financiación, mecanismos y resultados de evaluación y seguimiento e iniciativas para desarrollar la capacidad de los beneficiarios.

23. Además, la Junta celebró una reunión con los Estados Miembros a la que asistieron unas 12 delegaciones. La Junta invitó a la reunión a dos beneficiarios para que informaran a la Junta y a los Estados Miembros sobre la asistencia proporcionada a las víctimas por medio del Fondo. La Junta informó detalladamente sobre las últimas novedades del Fondo, incluidos los problemas que presenta la actual situación financiera del Fondo y su preocupación por el significativo descenso de las contribuciones frente al constante aumento de la demanda de fondos.

IV. Recomendaciones pendientes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

24. En vista de la labor realizada durante el período que abarca el informe, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que solo una recomendación, la núm. 9, sobre el reforzamiento de los sistemas de gestión, aún no ha terminado de aplicarse.

Recomendación 9: Reforzar los sistemas de gestión

25. Las solicitudes de subvenciones para 2012, así como la revisión de estas en el presupuesto para 2011, continuaron presentándose por medio del sistema electrónico de subvenciones del Fondo. Además, se completó y se puso en funcionamiento el nuevo módulo externo de presentación de informes para beneficiarios, que les permite presentar por vía electrónica los informes sobre el uso de las subvenciones de 2010. La secretaría continuó brindando asistencia técnica directa por correo electrónico a todas las organizaciones que utilizan el sistema y respondió a numerosas consultas de proyectos nuevos y en marcha así como de posibles beneficiarios.

26. Durante el período que abarca el informe, la secretaría continuó desarrollando el módulo de administración interna del sistema electrónico de subvenciones del Fondo. El módulo se está perfeccionando y probando con funciones de preguntas múltiples que permiten buscar datos y generar informes internos. Una vez finalizado, el módulo introducirá un sistema de gestión electrónica del Fondo y se dará por concluida la aplicación plena de la última recomendación pendiente contenida en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/CN.4/2005/55).

V. Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura

27. El 26 de junio de 2011, el Comité contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Junta de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura hicieron la siguiente declaración en ocasión del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura y el 30° aniversario del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura:

Los Estados deben velar por que todas las víctimas de la tortura obtengan reparación y reciban asistencia humanitaria a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas

La tortura y el maltrato siguen siendo prácticas generalizadas, como ha quedado patente en las últimas manifestaciones públicas que se han sucedido en distintos países del mundo. Es esencial reiterar que los Estados tienen la obligación de prevenir, prohibir, investigar y castigar todos los actos de tortura y cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante. Asimismo, tienen la obligación de respetar la integridad física y mental de todas las personas, velar por que se haga justicia y se rindan cuentas a las víctimas y a la comunidad en su conjunto, y hacer que los responsables de tales violaciones comparezcan ante la justicia.

Los Estados también deben velar por que las víctimas de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes obtengan reparación, sean resarcidas y reciban una indemnización justa y adecuada, así como servicios de rehabilitación integrales y apropiados. En este contexto, si bien el derecho y la práctica internacionales exigen unas normas y unos principios mínimos para resarcir y compensar a las víctimas de la tortura, observamos con preocupación

que algunos Estados se limitan a reconocer formalmente derechos que suelen ser modestos y secundarios dentro del sistema de justicia.

Nos decepciona igualmente la falta de progreso advertida en el proceso de institucionalización de los principios y directrices básicos que tratan de establecer unas normas mínimas de resarcimiento y reparación a las víctimas. Creemos firmemente que las víctimas deberían ocupar un lugar central a la hora de exigir responsabilidad a los torturadores por sus acciones. Deseamos destacar la función preventiva del resarcimiento y la reparación como parte de la obligación legal de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Por lo tanto, continuaremos apoyando a los Estados, las organizaciones y otros órganos de la sociedad civil comprometidos a erradicar la tortura y resarcir a todas sus víctimas.

Este año, el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura coincide con el 30º aniversario del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. En los últimos 30 años, el Fondo ha destinado más de 120 millones de dólares a proyectos que proporcionan asistencia médica, psicológica, jurídica, social y financiera a las víctimas y sus familiares, velando por su resarcimiento y su derecho a recibir una compensación justa y adecuada, incluso para rehabilitarse en la mayor medida posible. Con el respaldo que les presta el Fondo, médicos, psicólogos, expertos forenses, trabajadores sociales, abogados y otras personas o grupos interesados orientan su trabajo hacia las víctimas para prestarles asistencia durante los años que dura el largo camino hacia la reconstrucción de sus vidas, documentando, al mismo tiempo, el uso y los efectos de la tortura.

Expresamos nuestra gratitud a todos los donantes del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, que actualmente subvenciona la labor de más de 300 organizaciones en más de 70 países, y confiamos en que las contribuciones al Fondo continuarán incrementándose para hacer posible que las víctimas de la tortura y los miembros de sus familias reciban la asistencia que necesitan. Exhortamos a todos los Estados a que contribuyan generosamente al Fondo como parte de un compromiso universal con la rehabilitación de las víctimas de la tortura y sus familiares, para que el Fondo pueda continuar ofreciendo recursos a las organizaciones que prestan asistencia psicológica, médica, social, jurídica y económica. Asimismo, exhortamos a todos los Estados a que apoyen la labor de las organizaciones nacionales por la vía financiera, entre otras, y a que creen un entorno propicio para que las organizaciones puedan resarcir y rehabilitar a las víctimas de la tortura.

Instamos también a todos los Estados a que se adhieran a la Convención contra la Tortura y hagan las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención sobre comunicaciones individuales y entre Estados, así como al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura con el fin de maximizar la transparencia y la rendición de cuentas en su lucha contra la tortura.

28. Para celebrar el 30º aniversario del Fondo el 26 de junio de 2011, la Junta de Síndicos decidió organizar una exposición de obras de arte y artefactos hechos por víctimas de la tortura en el Palacio de las Naciones de Ginebra del 21 al 30 de junio

de 2011. En ella se expusieron cuadros, esculturas y otro tipo de creaciones artísticas realizadas por las víctimas como parte de su proceso de rehabilitación. El Director General de la ONUG, Kassym-Jomart Tokayev, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, y la Presidenta de la Junta de Síndicos, Mercedes Doretti, inauguraron la muestra el 27 de junio de 2011.

VI. Cómo hacer una contribución al Fondo

29. En las contribuciones al Fondo siempre se deberá indicar lo siguiente: “beneficiario: Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden hacerse mediante transferencia bancaria: a) en dólares de los Estados Unidos a: “United Nations Geneva General Fund”, cuenta núm. 485001802, J.P. Morgan Chase Bank, International Agencies Banking, 1166 Avenue of the Americas, 17th floor, New York, NY 10036-2708, United States of America (código swift: CHAS US 33; código ABA: 021000021); b) en euros a: “United Nations Office at Geneva”, cuenta núm. 23961901, J.P. Morgan Chase Bank, 125 London Wall, London EC2Y 5AJ, United Kingdom (código swift: CHAS GB 2L, código de clasificación: 60-92-42, IBAN: GB25 CHAS 6092 4223 9619 01); c) en libras esterlinas a: “United Nations Office at Geneva”, cuenta núm. 23961903, J.P. Morgan Chase Bank, 125 London Wall, London EC2Y 5AJ, United Kingdom (código swift: CHAS GB 2L, código de clasificación: 60-92-42, IBAN: GB25 CHAS 6092 4223 9619 03); d) en francos suizos a: “United Nations Geneva General Fund”, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS, rue du Rhône 8, Geneva 2, Switzerland (código swift: UBSW CH ZH 12A; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 0); e) en otras monedas a: “United Nations Geneva General Fund”, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS, rue du Rhône 8, Geneva 2, Switzerland (código swift: UBSW CH ZH 12A; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1); o mediante cheque a nombre de “United Nations”, dirigido a: Trésorerie, Nations Unies, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Switzerland. Los donantes deberán comunicar a la secretaría del Fondo y a la Dependencia de Movilización de Recursos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que han efectuado el pago (se agradecerá que envíen copia de la orden de transferencia o del cheque) para facilitar el seguimiento efectivo del proceso de registro oficial y la preparación de los informes del Secretario General.

VII. Conclusiones y recomendaciones

30. **De conformidad con los llamamientos formulados por la Asamblea General en su resolución 65/205, y por la Junta de Síndicos del Fondo, como se señala en el anterior informe del Secretario General (A/65/265), se invita a los donantes a que abonen sus contribuciones al Fondo antes de que comience el 35º período de sesiones de la Junta (que tendrá lugar del 17 a 21 de octubre de 2011), a fin de poder tenerlas en cuenta durante dicho período de sesiones.**

31. **A la luz de la difícil situación financiera prevista para 2011, la Asamblea General y la Junta también han reiterado su llamamiento a los donantes habituales del Fondo para que, en la medida de lo posible, aumenten sus**

contribuciones a fin de proporcionar a la Junta los recursos necesarios para atender las necesidades cada vez mayores de las víctimas de la tortura y de sus familiares en todo el mundo.

32. La Junta insta encarecidamente a los gobiernos que aún no hayan aportado contribuciones al Fondo a que lo hagan, preferiblemente antes de septiembre de 2011.
